



Interlocutorio	1375
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00159 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Construbienes J.G. S.A.S
Demandado (s)	Lucia Victoria Betancourt Maya
Asunto	Accede a solicitud y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

1.De acuerdo al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante el 17 de agosto de 2022, se accede a dicha solicitud, por lo tanto, se tendrá como dirección electrónica para notificación a la parte demandada betancuortmayalucia@gmail.com

2. Verificado como se encuentra la inscripción del embargo, procede el despacho a comisionar al Alcalde Municipal de Envigado, con el fin de realizar la diligencia de secuestro del siguiente inmueble de propiedad de la demandada Lucia Victoria Betancourt Maya:

-Lote de terreno parcelación villa serna parcela nro. 13 del Municipio de Envigado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-786050 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 1413 del 04 de julio de 2000 de la Notaría 7 de Medellín.

Adviértase que se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario, incluyéndose la de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares, igualmente para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Como secuestre actuará la sociedad auxiliar de la justicia Gerenciar Y Servir S.A.S identificada con NIT 900.906.127-0 representada legalmente por Gloria Patricia Gaviria Alzate, quien se localiza en la Carrera 78 N°88-70 oficina 201, teléfono 322 10

69, celular 317 351 73 71, advirtiéndosele que para poder ser posesionado del cargo deberá allegar previamente o en el acto de su posesión, copia de la póliza general de garantía exigida por el consejo seccional de la judicatura.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2022-00159
09-09-2022

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 909036f8dc4e5177006430367b69bfbbbc287600ab4182eee6f6e4f2208b8d3a
Documento generado en 12/09/2022 01:57:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>